

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 259-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA PROGRAMA PREMIO CARLOS BUSTOS

ANTECEDENTES

Ordenanza 3482-CM-24: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3482-CM-24 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, sesión del 19/12/2024, Acta 1197/24, proyecto original N° 190/24. En dicho presupuesto se asigna un crédito presupuestario de pesos \$3.570.000,00 (tres millones quinientos setenta mil) a la partida 2.12.2718.22.192 Programa Premio Carlos Bustos de los cuales \$1.071.000,00 (un millón setenta y un mil) corresponden a la partida Bienes de Consumo y \$2.499.000,00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve) corresponden a la partida Servicios no personales.

Resulta necesario reestructurar la partida Programa Carlos Bustos, a fin de reasignarle un monto total de \$3.570.000,00 (tres millones quinientos setenta mil) a la partida Bienes de Consumo.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2025 de la siguiente manera:

Partida 2.12.2718.22.192.1.1.02.20 (Programa Carlos Bustos. Bienes de Consumo) se asigna la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil (\$2.499.000,00) quedando dicha partida con un importe total de pesos tres millones quinientos setenta mil (\$3.570.000,00).

Partida 2.12.2718.22.192.1.1.03.30 (Programa Carlos Bustos. Servicios no personales) se reduce en dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil (\$2.499.000,00) quedando dicha partida con un un importe total de pesos cero (\$0).

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 27 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag